



VISTO Y CONSIDERANDO:

2018.-

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que
justifican la convocatoria la Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley
Orgánica de las Municipalidades
POR ELLO:
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
D E C R E T O
ARTICULO 1º: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 21 de Noviembre del 2018 a
las 09 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente.
ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese
DECRETO N° 019
Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 20 días del mes Noviembre del año